

ACTA N° 116

ACTA SESION CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

En Molina a 27 de febrero del 2020, siendo las 10:13 horas se da inicio a la Sesión del Concejo Municipal de Molina presidida por la Alcaldesa doña Priscilla Castillo Gerli, y contando con la participación de los siguientes Concejales:

- SR.FELIPE MENDEZ GUZMAN
 - SR.SERGIO CAMPOS PEÑA
 - SR.HUGO GUAJARDO ROA
 - SR.JULIO SEGUEL CONTRERAS
 - SR.FRANCISCO VALDES LAZO
-
- SR. ROBERTO MARTINEZ CONCHA - SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 - AUSENTE CONCEJAL PATRICIO VERGARA MORAGA

TABLA:

- 1.- Aprobación de Actas Ordinarias N° 111 – 112
Aprobación de Acta Extraordinaria N° 40 -41
- 2.- Cuentas
- 3.- Cuentas Comisiones
- 4.- Requiere acuerdo del Concejo Municipal, para aprobar Modificación Presupuestaria de Educación.
- 5.- Requiere acuerdo del Concejo Municipal, para aprobar Modificación Presupuestaria Municipal.
- 6.- Decreto N° 484 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para aprobar asumir compromiso de gastos operación y mantención proyecto.
- 7.- Decreto Exento N° 448 que requiere acuerdo del Concejo Municipal, para aprobar funciones personales a Honorarios Municipal.
- 8.- Decreto Exento N° 495 que requiere acuerdo del Concejo Municipal, para realizar donación de especies dadas de baja del inventario de la Dirección Comunal de Salud a la Defensa Civil de Chile –Sede Molina.
- 9.- Decreto Exento N° 475 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para suscribir contrato con la empresa Ingeniería Eléctrica & Arquitectura SPA
- 10.- Requiere acuerdo del Concejo Municipal, para suscribir contrato por proyecto denominado “Mejoramiento sistema eléctrico Esc. Diferencial Esperanza, Molina” IDE - 2309-30-LE20.
- 11.- Requiere acuerdo del Concejo Municipal, para suscribir contrato por proyecto denominado “Mejoramiento Infraestructura Esc. Las Palmas de Tres Esquinas Molina”. ID 2309-33-LE20

12.- Hora de Incidentes

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos a votación de Actas Ordinarias

VOTACION DE ACTA N° 111

Sr. Felipe Méndez Guzmán : Apruebo
Sr. Hugo Guajardo Roa : Apruebo
Sr. Julio Seguel Contreras : Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo : Apruebo
Alcaldesa : Apruebo

VOTACION DE ACTA N° 112

Sr. Felipe Méndez Guzmán : Apruebo
Sr. Hugo Guajardo Roa : Apruebo
Sr. Julio Seguel Contreras : Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo : Apruebo
Alcaldesa : Apruebo

VOTACION DE ACTA EXT.N° 40

Sr. Felipe Méndez Guzmán : Apruebo
Sr. Hugo Guajardo Roa : Apruebo
Sr. Julio Seguel Contreras : Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo : Apruebo
Alcaldesa : Apruebo

VOTACION DE ACTA EXT.N° 41

Sr. Felipe Méndez Guzmán : Apruebo
Sr. Hugo Guajardo Roa : Apruebo
Sr. Julio Seguel Contreras : No asiste a ese concejo
Sr. Francisco Valdés Lazo : Apruebo
Alcaldesa : Apruebo

CUENTAS: Sin Cuentas

CUENTAS COMISIONES: Sin Comisiones

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos Modificación Presupuestaria de Educación la fue discutida en comisión. Por \$11.000.000.-

VOTACION:

Sr. Felipe Méndez Guzmán : Apruebo
Sr. Hugo Guajardo Roa : Apruebo
Sr. Julio Seguel Contreras : Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo : Apruebo
Alcaldesa : Apruebo

ACUERDO N° 815 /2020
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba Modificación Presupuestaria de Educación por \$11.000.000.-

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos Modificación Presupuestaria Municipal en comisión por \$27.500.000.-

VOTACION:

Sr. Felipe Méndez Guzmán	:	Apruebo
Sr. Hugo Guajardo Roa	:	Apruebo
Sr. Julio Seguel Contreras	:	Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo	:	Apruebo
Alcaldesa	:	Aprueba

ACUERDO N° 816 /2020
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba Modificación Presupuestaria Municipal por \$27.500.000.-

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos al Decreto Exento N° 484 que requiere acuerdo para asumir compromiso de gastos de operación y mantención de proyecto.

Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (S):

DECRETO EXENTO: N° 484/2020

Molina, 24 febrero 2020

VISTOS:

- a) La Solicitud de fecha 21 de febrero 2020.
- b) Las facultades que me confiere el art. 63, letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL para asumir el compromiso de los Gastos de operación y mantención de forma permanente del proyecto denominado "MEJORAMIENTO INTEGRAL PLAZA DE ARMAS DE MOLINA, COMUNA DE MOLINA" que se encuentra en etapa de formulación para el diseño, en programa concursable de espacios públicos, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El costo total anual de los gastos de administración del proyecto será financiado de la siguiente manera:

MEJORAMIENTO INTEGRAL PLAZA DE ARMAS DE MOLINA		
DETALLE	MES	AÑO
COSTOS DE OPERACIÓN		
Talleres y Actividades	355.833	4.270.000
Consumos eléctricos y alumbrado	543.995	6.527.945
Consumos Agua Potable	40.118	481.411
TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN		11.279.356



COSTOS DE MANTENCIÓN		
Reposición de Pavimentos y Muretes	47.005	564.060
Casa de turismo	17.804	213.653
Reposición Soleras	9.759	117.108
Escenario, Pérgola	44.815	537.780
Equipamiento	148.831	1.785.972
Mobiliario Urbano	36.686	440.232
Señalética	2.135	25.620
Paisajismo	62.567	750.804
Sistema de Riego	27.805	333.660
Luminarias	121.068	1.452.816
Total Mantenición Estimada		6.221.705
Imprevistos	5%	311.085
Total mantención (sin IVA)		6.532.790
IVA	19%	1.241.230
Total Mantenición Infraestructura y Elementos		7.774.020
Contrato de Mantenición Areas Verdes, Aseo y Limpieza	1454760	17.457.120
TOTALES		
Total Mantenición Infraestructura y Elementos		7.774.020
Contrato de Mantenición Areas Verdes, Aseo y Limpieza		17.457.120
TOTAL MANTENCIÓN PLAZA DE ARMAS DE MOLINA		25.231.140

VOTACION:

Sr. Felipe Méndez Guzmán	:	Apruebo
Sr. Hugo Guajardo Roa	:	Apruebo
Sr. Julio Seguel Contreras	:	Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo	:	Apruebo
Alcaldesa	:	Aprueba

ACUERDO N° 817 /2020
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba asumir el compromiso de los Gastos de operación y mantención de forma permanente del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO INTEGRAL PLAZA DE ARMAS DE MOLINA, COMUNA DE MOLINA”** que se encuentra en etapa de formulación para el diseño, en programa concursable de espacios públicos, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El costo total anual de los gastos de administración del proyecto será financiado de la siguiente manera:

MEJORAMIENTO INTEGRAL PLAZA DE ARMAS DE MOLINA		
DETALLE	MES	AÑO
COSTOS DE OPERACIÓN		
Talleres y Actividades	355.833	4.270.000
Consumos eléctricos y alumbrado	543.995	6.527.945
Consumos Agua Potable	40.118	481.411
TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN		11.279.356
COSTOS DE MANTENCIÓN		
Reposición de Pavimentos y Muretes	47.005	564.060

Casa de turismo	17.804	213.653
Reposición Soleras	9.759	117.108
Escenario, Pérgola	44.815	537.780
Equipamiento	148.831	1.785.972
Mobiliario Urbano	36.686	440.232
Señalética	2.135	25.620
Paisajismo	62.567	750.804
Sistema de Riego	27.805	333.660
Luminarias	121.068	1.452.816
Total Mantenición Estimada		6.221.705
Imprevistos	5%	311.085
Total mantención (sin IVA)		6.532.790
IVA	19%	1.241.230
Total Mantenición Infraestructura y Elementos		7.774.020
Contrato de Mantenición Areas Verdes, Aseo y Limpieza	1454760	17.457.120
TOTALES		
Total Mantenición Infraestructura y Elementos		7.774.020
Contrato de Mantenición Areas Verdes, Aseo y Limpieza		17.457.120
TOTAL MANTENCIÓN PLAZA DE ARMAS DE MOLINA		25.231.140

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos al Decreto N° 448 que requiere acuerdo para aprobar funciones personal honorarios

Concejal Sergio Campos Peña : He consultado sobre el tema de que cuando hay algo rechazo en el concejo , no puede ser presentado obviamente si los concejales están de acuerdo para revisar nuevamente ese requerimiento rechazado ,pero con nuevos antecedentes.

Quando rechazamos este decreto viene nuevamente a Concejo sin nuevos antecedentes ni argumentos por parte del municipio y nuevamente va a votación, eso en la ley no corresponde.

Asesor Legal – Don Manuel Mellado Olivos: Desconozco esa norma

Concejal Sergio Campos Peña: Nosotros no podemos tener eternamente un decreto rechazado.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Si lo volvemos a traer es porque lo necesitamos . Lo vamos a someter a votación hasta que logremos la aprobación.

Asesor Legal – Don Manuel Mellado Olivos: Esto corresponde a una necesidad del servicio y como hay un en trabamiento de parte de algunos concejales eso no quita que la municipalidad siga necesitando los servicios de personas para realizar funciones específicas por un periodo acotado de tiempo.

VOTACION:

Sr. Sergio Campos Peña : Necesito chequear con Contraloría me Abstengo
 Sr. Hugo Guajardo Roa : Rechazo por los mismos motivos que he manifestado en los Concejos anteriores.

Sr. Felipe Méndez Guzmán: Rechazo a la espera de la reunión que tendremos con el Contralor.
Sr. Julio Seguel Contreras : Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo : Apruebo
Alcaldesa Aprueba

ACUERDO N° 818 /2020
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal de Molina aprueba las funciones del personal a honorarios de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION MUNICIPAL:

1 Profesional Informática para cumplir la siguiente función:

Mantener operativos los servidores municipales y responder ante contingencias que permitan la continuidad de los servicios en servidores de dominio, base de datos, firewall, correo y web.

1 Profesional Periodista para cumplir la siguiente función:

Asesorar el contenido de las notas de video elaborando textos y audio, aplicando las herramientas digitales informativas en las redes sociales y web municipal.

1 Profesional Comunicador Audiovisual Digital para cumplir la siguiente función:

Prestar asesoría en edición de videos y notas de actividades municipales.

1 Gestor Administrativo para cumplir la siguiente función:

Llevar el registro de las audiencias, viajes y donativos, respecto a la Alcaldesa y demás funcionarios sujetos a lobby, según lo dispone la ley N° 20.730.

SECRETARIA MUNICIPAL:

1 Profesional para cumplir la siguiente función:

Asesorar a las unidades municipales en transparencia activa y pasiva, gestionando las solicitudes de acceso a la información y gestión documental. Desarrollar aplicaciones en entorno web según requerimientos como también aportar en la innovación tecnológica en distintas plataformas y arquitecturas.

ASESORIA JURIDICA:

1 Abogado para cumplir la siguiente función:

Apoyar la gestión y coordinación de respuestas a Contralorías, colaborar con las funciones de la Dirección de Asesoría Jurídica en lo relativo a redacción de minutas de subvenciones, contratos y oficios y, gestionar respuestas a organizaciones comunitarias relativas a asuntos legales.

SECPLAN:

1 Técnico Dibujante para cumplir la siguiente función:

Apoyar a la Secplan en la elaboración y postulación de proyectos de tipo social y deportivo comunitarios.

1 Dibujante Técnico para cumplir la siguiente función:

Ejecutar la planimetría de los proyectos que se postulan a Fondos FRIL, PMU y Circular 33 GORE y apoyar la gestión de los arquitectos de la Secplan en la elaboración de especificaciones técnicas de los proyectos.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

O.I.T.M. (Oficina de Impuesto Territorial Municipal)

1 Profesional para cumplir la siguiente función:

Fiscalizar en terreno propiedades agrícolas para modificar las clases de uso de suelo y no agrícolas para revisión de nuevas construcciones, ampliaciones, cambios de destino.

1 Profesional para cumplir la siguiente función:

Fiscalización en terreno de agroindustrias y actualización del geocatastro.

1 Profesional para cumplir la siguiente función:

Apoyar la revisión y análisis de las cuentas presupuestarias, contables y rendiciones de subvenciones a instituciones, para la correcta contabilización e imputación de acuerdo a la normativa vigente

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO:

1 Profesional o Técnico para cumplir la siguiente función:

Apoyar la gestión de entrega de ayudas sociales y de emergencia en la comuna.

1 Gestor Administrativo para cumplir la siguiente función:

Apoyar la gestión administrativa de la Casa del Adulto Mayor, de acuerdo a los lineamientos de acción que establezca la Dideco.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES:

1 Técnico Eléctrico para cumplir la siguiente función:

Asesorar a la D.O.M. en el diseño y postulación de proyectos eléctricos para la comuna.

DIRECCION DE LAS PERSONAS:

1 Técnico o Gestor Administrativo para cumplir la siguiente función:

Apoyar la gestión de tramitar las licencias médicas y recuperar de los organismos previsionales los subsidios por licencias médicas.

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA:

2 Gestores Administrativos para cumplir la siguiente función:

Apoyar las acciones referidas al funcionamiento de aparatos, dispositivos o casetas que el municipio ponga a disposición en diversos sectores de la comuna.

HONORARIOS ASIMILADOS A GRADO

ALCALDIA:

1 Técnico para cumplir la siguiente función:

Prestar apoyo en la gestión de desarrollo del trámite digital Requerimiento de la Comuna, derivación y desarrollo de evaluaciones parciales.

ADMINISTRACION MUNICIPAL:

1 Gestor Administrativo para Informaciones debiendo cumplir la siguiente función:
Orientar al público respecto de la ubicación física de las distintas unidades, departamentos y programas que se ejecutan en el municipio.

SECRETARIA MUNICIPAL:

1 Gestor Administrativo para cumplir la siguiente función:
Apoyar la gestión del Secretario del Concejo Municipal y COSOC en la convocatoria a reuniones y transcripción de actas y acuerdos adoptados en las sesiones de trabajo respectivas.

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO:

1 Técnico para PRODESAL para cumplir la siguiente función:
Prestar asesoría agrícola en la ejecución del plan anual y de mediano plazo del programa PRODESAL.

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA:

1 Gestora Administrativa para cumplir la siguiente función:
Apoyar la gestión administrativa del Programa SENDA Previene en la comunidad, de acuerdo a los lineamientos de acción que establece el convenio.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos al Decreto Exento N° 495 que requiere acuerdo para donar especies a la Defensa Civil de Chile.

Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (s)

DECRETO EXENTO: N° 495 /2020

Molina, 25 de febrero 2020

VISTOS:

- a) La solicitud de Jefe Defensa Civil Molina, Don Juan Ramírez Cáceres, de fecha 19 de febrero 2020.
- b) El Decreto Exento N° 453 de fecha 19 de febrero 2020, que da de baja las especies que en ello se contienen, pertenecientes a la Dirección Comunal de Salud.
- c) Las Facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N°8.695 Orgánica
- d) Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1º REQUIÉRASE acuerdo del H.CONCEJO MUNICIPAL para aprobar la donación de las siguientes especies detalladas a la Defensa Civil de Chile, Sede local de Molina:

Cocina de 4 quemadores, marca Sindelen, color gris	1	Cesfam Lontue
Compresor marca Schulz, color blanco	1	Cesfam Lontue
Electrocardiograma, marca CF Medica, color blanco	1	Cesfam Lontue
Escritorio de madera con patas metálicas	1	Cesfam Lontue
Estufa a gas de 15kg, marca Madensa, color negro	2	Cesfam Lontue
Estufa a gas de 15kg, marca Toscana, color negro	1	Cesfam Lontue
Estufa a gas de 15kg, marca Ursus Troter, color negro	1	Cesfam Lontue
Estufa a gas de 15kg, marca Valory, color negro	1	Cesfam Lontue
Impresora HP Laserjet modelo P1102w, color negro	1	Cesfam Lontue
Lavamanos de loza, color blanco	1	Cesfam Lontue
Microonda marca IRT, color blanco	1	Cesfam Lontue
Pantalla de PC Tower, marca AOC, color gris con negro	1	Cesfam Lontue
Pantalla de PC Tower, marca LG, color gris	1	Cesfam Lontue
PC AIO marca HP, color gris con negro	1	Cesfam Lontue
PC AIO marca Olidata, color negro	1	Cesfam Lontue
Pc Tower (sólo CPU) marca LG, color blanco	1	Cesfam Lontue
Pc Tower (sólo CPU) marca LG, color blanco	1	Cesfam Lontue
Pc Tower (sólo CPU) marca LG, color blanco	1	Cesfam Lontue
Pc Tower (sólo CPU) marca LG, color negro	1	Cesfam Lontue
Pc Tower (sólo CPU) marca Sony, color gris	1	Cesfam Lontue
Pesa con tallímetro de adulto, marca SECA, color blanco	1	Cesfam Lontue
Pesa pediátrica, marca SECA, color blanco	1	Cesfam Lontue
Pupinel metálico, marca Memert, color gris	3	Cesfam Lontue
Silla de Metal con ecocuero color beige	2	Cesfam Lontue
Silla de polopropileno color azul	3	Cesfam Lontue
Silla de Ruedas, marca Muller, color negro	1	Cesfam Lontue
Silla giratoria de ecocuero, con apoya brazos color negro	4	Cesfam Lontue
Silla giratoria de tela azul, con apoya brazos	3	Cesfam Lontue
Taza de baño con estanque, color blanco	1	Cesfam Lontue
Unidad Dental, color blanco y verde	1	Cesfam Lontue
Estructura de metal y lata de 120x60cm	1	Departamento de Salud
Impresora HP Laserjet modelo P1006, color gris	1	Departamento de Salud
Lavamanos de loza, color blanco	1	Departamento de Salud
Silla de madera con ecocuero color café	4	Departamento de Salud
Silla de metal con Ecocuero color negro	1	Departamento de Salud
Silla giratoria de tela azul, con apoya brazos	2	E.E. Puente Alto
Pesa con tallímetro de adulto, marca SECA, color blanco	1	EE. Buena Paz
Silla giratoria de ecocuero, con apoya brazos color negro	1	EE. Buena Paz
Camilla ginecologica de tenivil, color gris	1	EE. Cerrillo Bascuñan
Estufa a gas de 15kg, marca Kalor, color negro	1	Posta Itahue
Estufa a gas de 15kg, marca Toscana, color negro	1	Posta Itahue
Lavamanos de loza, color blanco	1	Posta Itahue
Silla giratoria de ecocuero, con apoya brazos color negro	3	Posta Itahue
Silla giratoria de ecocuero, con apoya brazos color negro	2	Posta Pichingal
Electrocardiograma, marca Mediana, color blanco	1	Posta Tres Esquinas
Estufa a gas de 15kg, marca Kalor, color negro	1	Posta Tres Esquinas
Estufa a gas de 15kg, marca Toscana, color negro	1	Posta Tres Esquinas
Estufa a gas de 5kg, marca Valory, color negro	1	Posta Tres Esquinas
Lavamanos de loza, color blanco	1	Posta Tres Esquinas
Pc Tower (sólo CPU) marca LG, color Blanco	1	Posta Tres Esquinas
Silla giratoria de ecocuero, con apoya brazos color negro	3	Posta Tres Esquinas
Estante metalico, con 2 puertas con vidrio, color verde	1	Sala Capacitacion DICOSA

ACUERDO N° 819 /2020
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal de Molina aprueba donación de especies dadas de baja de la Dirección de Salud a la Defensa Civil de Chile, Sede Molina.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos al Decreto Exento N° 475 que requiere acuerdo para suscribir contrato con la empresa Ingeniería Eléctrica Arquitectura SPA.

Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (S)

DECRETO EXENTO: N° 475/2020

Molina, 21 febrero 2020

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 3.343 de fecha 12 de diciembre 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.

c) El Decreto Exento N° 2.868 de fecha 21 de octubre 2019 , que aprueba las Bases administrativas, anexos y especificaciones técnicas del Proyecto denominado “**Molina se Ilumina con la Seguridad del Buen Vivir**”

d) El Informe Técnico N° 6 de fecha 4 de febrero 2020, emitido por la comisión evaluadora del Proyecto denominado “**Molina se Ilumina con la Seguridad del Buen Vivir**” el cual propone adjudicar a empresa **INGENIERIA ELECTRICA & ARQUITECTURA SPA** , Rut 76.099.667-k por un valor neto de \$24.918.992.

e) El proveído de la Alcaldesa “Visto Bueno, Adjudicar a empresa propuesta y a Concejo para aprobar Contrato” recaído en Informe Técnico citado en la letra c) precedente.

f) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad y cuando estos contratos involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales el alcalde requerirá el acuerdo del concejo municipal.

DECRETO:

1° ADJUDÍCASE la Licitación del Proyecto denominado “**Molina se Ilumina con la Seguridad del Buen Vivir**”, a la empresa **INGENIERIA ELECTRICA & ARQUITECTURA SPA** , Rut 76.099.667-k por un valor neto de \$24.918.992.

2° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para que la Municipalidad de Molina suscriba contrato con la empresa **INGENIERIA ELECTRICA & ARQUITECTURA SPA** “,Rut 76.099.667-k, por un valor neto de \$24.918.992, más IVA, para ejecutar el proyecto denominado, “**Molina se Ilumina con la Seguridad del Buen Vivir**”

ACUERDO N° 820 /2020
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba suscribir contrato con la empresa **INGENIERIA ELECTRICA & ARQUITECTURA SPA** “,Rut 76.099.667-k, por un valor neto de \$24.918.992, más IVA, para ejecutar el proyecto denominado, “**Molina se Ilumina con la Seguridad del Buen Vivir**”

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos a la aprobación de la suscribir contrato por proyecto denominado Mejoramiento sistema eléctrico Escuela Diferencial Esperanza de Molina.

VOTACION:

Sr. Felipe Méndez Guzmán	:	Apruebo
Sr. Hugo Guajardo Roa	:	Apruebo
Sr. Julio Seguel Contreras	:	Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo	:	Apruebo
Alcaldesa	:	Aprueba

ACUERDO N° 821 /2020
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba suscribir contrato por proyecto denominado Mejoramiento sistema eléctrico Escuela Diferencial Esperanza de Molina, con la empresa contratista LIHUEN-CO Ingeniería y Construcción Limitada, Rut 76.311.862-2 por un valor neto de \$21.214.286 mas IVA

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos a la aprobación de la suscribir contrato por proyecto denominado Mejoramiento Infraestructura Escuela Las Palmas de Tres Esquinas Molina.

VOTACION:

Sr. Felipe Méndez Guzmán	:	Apruebo
Sr. Hugo Guajardo Roa	:	Apruebo
Sr. Julio Seguel Contreras	:	Apruebo
Sr. Francisco Valdés Lazo	:	Apruebo
Alcaldesa	:	Aprueba

ACUERDO N° 822 /2020
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba suscribir contrato por proyecto denominado Mejoramiento Infraestructura Escuela Las Palmas de Tres Esquinas Molina, con la empresa contratista LIHUEN-CO Ingeniería y Construcción Limitada, Rut 76.311.862-2 por un valor neto de \$24.957.983 más IVA

Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (s): Da lectura a Informe N° 1.156 de la Contraloría Regional del Maule solicitando un pronunciamiento que determine se ajuste a derecho que Concejo Municipal de esa entidad rechazara la solicitud de autorización para suscribir un contrato con el proveedor adjudicado en la licitación denominada "Contrato de suministro, mantención e insumos de vehículos municipales año 2020-2021 IDE 2309-112LE19.

Concejal Sergio Campos Peña : Esa carta debió haberse leído en Cuentas



Molina
Nuestra Municipalidad

HORA DE INCIDENTES

Asesor Legal – Don Manuel Mellado Olivos ,informarles que hay un trámite que se está realizando por la municipalidad para postular a fondos que nos permitan adquirir el terreno en Quechereguas ,para la construcción de un polideportivo, en ese contexto ,recordarles a los concejales que hace un tiempo atrás fue traído un requerimiento para modificar el contrato de promesa de venta, en el sentido de que los 300 millones que se habían establecido en el primer contrato, finalmente la tasación que fue a través del banco del estado y que estableció un monto de 275 millones por el valor del terreno, género ese requerimiento último que el concejo aprobó, en el sentido que se agregaban derechos de aprovechamiento de aguas de esa propiedad. La Subdere nos solicita que se formalicé que los Concejales están al tanto de la información que se está desarrollando como postulación. (Firma cada Concejal).

Se da por terminado el Concejo a las 10:50 horas.

ROBERTO MARTINEZ CONCHA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA

PRISCILLA CASTILLO GERLI
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE MOLINA

Molina
Nuestra Municipalidad
ALCALDÍA

PCG/RMC/sus

Distribución: Sres. Concejales
Alcaldía
Archivo Sala Concejo Municipal